

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy 26 del mes de mayo del año 2023, siendo las 8:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La secretaria,



LUCY GARCIA CRUZ

Ref: EJECUTIVO DE MINIMA

Dte: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAPI

**Ddos: NITH YINETH SUAREZ LUNA, ASTRID LUNA RAMIREZ
Y JULIO ENRIQUE VELASQUEZ TORRES**

Rad: 768924003001-2021-00526-00

Código 48.

memorial liquidacion del credito Rad. 2021 00 526.pdf

Adriana Rivera <adrianart893@gmail.com>

Jue 4/05/2023 16:40

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Yumbo <j01cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (766 KB)

memorial liquidacion del credito Rad. 2021 00 526.pdf;

Guadalajara de Buga, 04 de mayo del año 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO (V)

j01cm yumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Rad: 2021 00 526

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cootraipi.

Demandado: NITH YARETH SUAREZ LUNA, ASTRID LUNA Y JULIO ENRIQUE VELASQUEZ TORRES.

ADRIANA VANESSA RIVERA TREJOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.115.068.029 de Buga, con T.P. 261.037 exp. por el C.S. de la J, en calidad de apoderada del proceso de la referencia y de conformidad con el art. 446 del C.G.P me permito presentar la liquidación del crédito.

• **VALOR CUOTAS ATRASADAS HASTA LA FECHA PRESENTACION DE LA DEMANDA:**

Marzo	30 -2021	\$ 108.094
Abril	30 -2021	\$ 108.094
Mayo	30 -2021	\$ 108.094
Junio	30 -2021	\$ 108.094
Julio	30 -2021	\$ 108.094
Agosto	30 -2021	\$ 108.094
TOTAL:		\$ 648.564

- **INTERES MORATORIO SOBRE LAS CUOTAS ATRASADAS:**
VALOR CUOTA MENSUAL: \$ 108.094

FECHA DESDE-HASTA	INT.MORA	TOTAL
31-03-2021 HASTA LA FECHA 30 DE ABRIL DE 2023.	2.0%= 2.161	\$ 56.208
31-04-2021 HASTA LA FECHA 30 DE ABRIL DE 2023.	1.99%= 2.151	\$ 53.776
31-05-2021 HASTA LA FECHA 30 DE ABRIL DE 2023.	1.93%= 2.086	\$ 50.069
31-06-2021 HASTA LA FECHA 30 DE ABRIL DE 2023.	1.98%= 2.140	\$ 49.226
31-07-2021 HASTA LA FECHA 30 DE ABRIL DE 2023.	1.99%= 2.151	\$ 47.323
31-08-2021 HASTA LA FECHA 30 DE ABRIL DE 2023.	1.98%= 2.140	\$ 44.945
TOTAL		\$ 301.547

• **SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACION DEL PAGARE No. 1701000186 del 18 de marzo de 2017 \$ 1.968.246**

Intereses moratorios sobre el saldo insoluto de la obligación a partir del 01 de octubre de 2021:

PERIODO		DIAS	SALDO INSOLUTO	TASA LEGAL MENSUAL	VALOR INTERESES
DESDE	HASTA				
1/10/2021	31/10/2021	30	\$ 1.968.246	1,92%	\$ 37.790,32
2/11/2021	30/11/2021	30	\$ 1.968.246	1,94%	\$ 38.183,97
3/12/2021	30/12/2021	30	\$ 1.968.246	1,96%	\$ 38.577,62
4/01/2021	31/01/2022	30	\$ 1.968.246	1,98%	\$ 38.971,27
5/02/2021	28/02/2022	30	\$ 1.968.246	2,04%	\$ 40.152,22
6/03/2021	31/03/2022	30	\$ 1.968.246	2,06%	\$ 40.545,87
7/04/2021	30/04/2022	30	\$ 1.968.246	2,12%	\$ 41.726,82
8/05/2021	31/05/2022	30	\$ 1.968.246	2,18%	\$ 42.907,76
9/06/2021	30/06/2022	30	\$ 1.968.246	2,25%	\$ 44.285,54
10/07/2021	31/07/2022	30	\$ 1.968.246	2,40%	\$ 47.237,90
11/08/2021	31/08/2022	30	\$ 1.968.246	2,40%	\$ 47.237,90
12/09/2021	30/09/2022	30	\$ 1.968.246	2,50%	\$ 49.206,15
13/10/2021	31/10/2022	30	\$ 1.968.246	2,91%	\$ 57.275,96
14/11/2021	30/11/2022	30	\$ 1.968.246	3,05%	\$ 60.031,50
15/12/2021	31/12/2022	30	\$ 1.968.246	3,28%	\$ 64.558,47
16/01/2021	31/01/2023	30	\$ 1.968.246	3,43%	\$ 67.510,84
17/02/2021	28/02/2023	30	\$ 1.968.246	3,60%	\$ 70.856,86
18/03/2021	31/03/2023	30	\$ 1.968.246	3,60%	\$ 70.856,86
19/04/2021	30/04/2023	30	\$ 1.968.246	3,80%	\$ 74.793,35
TOTAL		570			\$ 972.707,17

**RESUMEN LIQUIDACION DEL CREDITO CON FECHA AL 30 DE ABRIL /
2023:**

- SALDO INSOLUTO: \$1.968.246
- INTERES MORATORIO SALDO INSOLUTO: \$ 972.707
 - CUOTAS ATRASADAS: \$ 648.564
- INTERES DE MORA DE CUOTAS ATRASADAS: \$ 301.547

**TOTAL OBLIGACION: \$ 3.891.064 HASTA LA FECHA 30 DE ABRIL DE
2023**

**TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO
PESOS \$ 3.891.064**

Atentamente,


ADRIANA RIVERA
TP 261037

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy 26 del mes de mayo del año 2023, siendo las 8:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La secretaria,



LUCY GARCIA CRUZ

Ref: EJECUTIVO DE MINIMA
Dte: COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Dda: NIDIA VARON MONROY
Rad: 768924003001-2023-00080-00

Código 48.

06-022-11 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 76892400300120230008000 VARON MONROY NIDIA

Guiselly Rengifo <impulso_procesal@emergiac.com>

Lun 8/05/2023 8:16

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Yumbo <j01cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (154 KB)

Liquidación del crédito NIDIA VARON MONROY.pdf;

Señor**06-022-11****JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 YUMBO****REFERENCIA: EJECUTIVO****DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO****DEMANDADA: VARON MONROY NIDIA****RADICACIÓN: 76892400300120230008000****ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

GUISELLY RENGIFO CRUZ mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificada (a) con la C.C. Nro. 1.151.944.899 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 281.936 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar liquidación de crédito actualizada con los siguientes saldos:

Solicito respetuosamente se imparta estudio y aprobación de esta. Adicionalmente, solicito que una vez se encuentre aprobada la liquidación de crédito, se proceda con el fraccionamiento de los títulos judiciales producto de los depósitos que se encuentren a órdenes del juzgado por cuenta del presente proceso hasta la concurrencia del valor total de la acreencia.

NOTIFICACIÓN

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 3184957882

Atentamente,



GUISELLY RENGIFO CRUZ
C.C. 1.151.944.899- T.P 281.936

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 YUMBO

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADA: VARON MONROY NIDIA

RADICACIÓN: 76892400300120230008000

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

GUISELLY RENGIFO CRUZ mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificada (a) con la C.C. Nro. 1.151.944.899 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 281.936 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar liquidación de crédito actualizada con los siguientes saldos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 1001751921	12.020.228,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 17/01/2023-	2.291.552,96
TOTAL LIQUIDACION	14.311.780,96

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						12.020.228,00
Enero	2023	28,84%	43,26%	3,61%	31	447.773,53
Febrero	2023	30,18%	45,27%	3,77%	28	423.232,23
Marzo	2023	30,84%	46,26%	3,86%	31	478.825,78
Abril	2023	31,39%	47,09%	3,92%	30	471.693,78
Mayo	2023	30,27%	45,41%	3,78%	31	470.027,64

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

2.291.552,96

Solicito respetuosamente se imparta estudio y aprobación de esta. Adicionalmente, solicito que una vez se encuentre aprobada la liquidación de crédito, se proceda con el fraccionamiento de los títulos judiciales producto de los depósitos que se encuentren a órdenes del juzgado por cuenta del presente proceso hasta la concurrencia del valor total de la acreencia.



NOTIFICACIÓN

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 3184957882

Atentamente,

Guiselly Rengifo C

GUISELLY RENGIFO CRUZ
C.C. 1.151.944.899- T.P 281.936

FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy 26 del mes de mayo del año 2023, siendo las 8:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La secretaria,



LUCY GARCIA CRUZ

Ref: EJECUTIVO DE MINIMA
Dte: EDILBERTO GUZMAN VILLAQUIRAN
Ddo: YUL EDINSON RODRIGUEZ MUÑOZ
Rad: 768924003001-2019-00669-00

Código 48.

SEÑOR:
 JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE-
 E.S.D
 REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
 DTE: EDILBERTO GUZMAN VILLAQUIRAN
 DDO: YUL EDINSON RODRIGUEZ
 RADICACION: 768924003001-2019-00669-00

En calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia presento a su despacho la liquidación del crédito como lo dispone el artículo 446 numeral 1 del Código General del Proceso.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL= [(1+TASA EFECTIVA ANUAL) Elevada a la (1/12)-1) x 12]. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 1.850.000,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
18/02/2019	28/02/2019	11	2,18	\$	14.787,67
1/03/2019	31/03/2019	31	2,15	\$	41.100,83
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	\$	39.590,00
1/05/2019	31/05/2019	31	2,15	\$	41.100,83
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	\$	39.590,00
1/07/2019	31/07/2019	31	2,14	\$	40.909,67
1/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	40.909,67
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	39.590,00
1/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	40.527,33
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	39.035,00
1/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	40.145,00
1/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	39.953,83
1/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	37.912,67
1/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	40.336,17
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	38.480,00
1/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	38.806,83
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	37.370,00
1/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	38.615,67
1/08/2020	31/08/2020	31	2,03	\$	38.806,83
01/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	37.925,00
1/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	38.615,67
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	37.000,00
1/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	37.468,67
1/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	37.086,33
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	34.015,33
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	37.277,50
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	35.890,00
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	36.895,17
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	35.705,00

1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	36.895,17
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	37.086,33
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	35.705,00
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	36.704,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	35.890,00
1/12/2021	6/12/2021	6	1,94	\$	7.178,00
				Total Intereses de Mora	\$ 1.284.905,17
				Subtotal	\$ 3.134.905,17

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	1.850.000,00
Total Intereses		
Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	1.284.905,17
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	3.134.905,17
GRAN TOTAL		
OBLIGACIÓN	\$	3.134.905,17

El señor YUL EDINSON RODRIGUEZ, adeuda hasta el 06 de diciembre del año 2021 la suma de \$3.134.905.17 pesos Mcte por capital e intereses moratorios al señor EDILBERTO GUZMAN VILLAQUIRAN.

Cordialmente,



ROBERTULIO GARCIA.
CC. No 6.349.545
T.P No 63675 C.S.J